



Parliamentarians *for Global Action*
Parlamentarios para la Acción Global
Action Mondiale des Parlementaires

CONSULTAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE ROMA Y APOYO A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Asunción, Honorable Cámara de Diputados de Paraguay

7 de julio de 2016

CONSULTAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE ROMA Y APOYO A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

- Implementación de Leyes que permitan la cooperación efectiva de los Estados con la Corte Penal Internacional



Parliamentarians *for* Global Action
Acción Mundial de Parlamentarios
Action Mondiale des Parlementaires

Cooperación con la Corte Penal Internacional: Introducción

" (...) Un gigante sin brazos ni piernas" Antonio Cassese

Si la CPI tiene jurisdicción

Los Estados deben proveer sistemas de ejecución de las solicitudes de cooperación de la Corte (Parte 9 del Estatuto de Roma)



Parliamentarians for Global Action
Acción Mundial de Parlamentarios
Action Mondiale des Parlementaires

Cooperación con la Corte Penal Internacional: Introducción

Obligaciones mínimas de los Estados Partes en materia de cooperación:

Obligación de resultado: los Estados deben cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional (Art. 86)

Obligación de medio: Estados deben establecer procedimientos nacionales para la cooperación con la Corte (Artículo 88).



Cooperación con la Corte Penal Internacional: Introducción

Tribunales *ad hoc* = régimen de cooperación
supranacional

CPI- Estado = régimen horizontal con características
de verticalidad



Parliamentarians for Global Action
Acción Mundial de Parlamentarios
Action Mondiale des Parlementaires

Cooperación con la Corte Penal Internacional: Desafíos

14 años de experiencia de la Corte:

- Una relativamente buena cooperación operativa de los Estados con la Corte , pero:
- Peticiones de cooperación siguen aumentando.
- Un estado de cada tres es incapaz de responder a las solicitudes por falta de una legislación nacional en materia de cooperación.



Parliamentarians for *Global Action*
Acción Mundial de Parlamentarios
Action Mondiale des Parlementaires

Cooperación con la Corte Penal Internacional : Desafíos

La falta de cooperación- Consecuencias

- Afectar a la integridad del proceso: retrasos y costes adicionales.
- órdenes de arresto no ejecutados: sin juicio en rebeldía = oportunidad de justicia perdida para las víctimas y comunidades afectadas.
- Riesgos de politización del procesamiento de las solicitudes: la necesidad de un marco legal mas fuerte.



Cooperación con la CPI

52 Estados de los 124 han adoptado legislación de cooperación

Estados con legislación sobre cooperación con la Corte Penal Internacional

- **África (subsahariana) [10]:**
- **Américas [5]:**
- **Asia [2]:**
- **Europa [34]:**
- **Medio Oriente y África del Norte [0], y**
- **Pacífico [3]:**



Tendencias preocupantes en las leyes de cooperación:

- ❑ Omisión de la obligación básica de cooperar plenamente con la Corte en virtud del artículo 86.
- ❑ Falta de disposiciones para el cumplimiento de las obligaciones de cooperación específicas contenidas en los artículos 86 a 102, en especial el artículo 93.
- ❑ La aplicación del proceso de extradición tradicional para la entrega de sospechosos a la Corte
- ❑ Consideración de las inmunidades en el proceso de entrega a la Corte
- ❑ Discreción política sobre si se debe responder a una solicitud de la Corte.
- ❑ La omisión de las disposiciones sobre cooperación con el Fiscal en virtud del artículo 18 (5) y (6), y el artículo 19 (8).
- ❑ Omisión de disposiciones que permitan a la Corte sesionar en el territorio del Estado(art. 3(3)).
- ❑ Falta de disposiciones sobre obligación de concurrir y declarar (art.64 (6) (b)).
- ❑ Falta de disposiciones sobre a toma de decisiones en relación al suministro de información relacionada con la seguridad nacional (art. 72)
- ❑ No se menciona la implementación del APIC



Cooperación con la Corte Penal Internacional : La ley de cooperación: modelos y enfoques

Leyes marco / de referencia.

- Ley Referente de Cooperación de PGA para América Latina.
- Ley marco del Commonwealth sobre cooperación de 2005, revisada en 2011.
- Ley Referente de cooperación de PGA para los países de habla francesa.



Beneficios de una ley o de un marco legal de cooperación:

- Base jurídica clara para los Estados en materia de cooperación con la Corte: despolitización del procedimiento
- El conocimiento de los agentes nacionales sobre la obligación de cooperar con la Corte
- Facilitación de la cooperación: establecimiento de un canal de comunicación directo
- Aclaración y racionalización del procedimiento; Identificación de las autoridades competentes y la diferenciación de los procedimientos existentes



¿Quién debe responde a dichas solicitudes de la CPI?

- **EL PODER EJECUTIVO como responsable de la cooperación**
 - ▣ **El Ministerio de Relaciones Exteriores como órgano DE ENLACE:** siendo el conducto diplomático de comunicación con la CPI y cuando intervinieran factores de política exterior y cuestiones administrativas
 - ▣ **El Ministerio Publico como el órgano EJECUTOR:** recibiendo, ejecutando y promoviendo ante el Organismo Judicial correspondiente todas las solicitudes de carácter penal
- **EL PODER JUDICIAL como órgano AUDITOR y DEFENSOR del Estado:** revisando la legalidad de cualquier actuación que tenga que ver con la CPI



Elementos importantes de una Ley de Cooperación:

- La plena cooperación en la investigación y el enjuiciamiento de la Corte
- Cooperación para todas las situaciones y formas de cooperación y asistencia previstas en el artículo 93
- Sin necesidad de un acuerdo político.
- Incorporación del artículo 72, con la última palabra a la Corte
- Protección de las personas acusadas, víctimas, testigos y sus familias.
- La asistencia de los testigos a declarar en los tribunales (artículo 64 (6) (b)).
- La identificación, la localización y congelación de activos
- La protección de los Privilegios e Inmunities de la Corte y el personal de los equipos de defensa (artículo 48 del Estatuto de Roma y APIC).
- Cooperación explícita con el Fiscal en virtud del artículo 18 (5) y (6), y el artículo 19 (8).
- Sede de la Corte en el territorio de un Estado (artículo 3(3)).
- Facilitación de contactos directos con las autoridades centrales o las autoridades judiciales competentes encargadas de la ejecución de solicitudes de cooperación, y la simplificación de los procedimientos y de la comunicación.
- Designación de un punto focal para manejar las solicitudes
- Capacidad para ejecutar las sentencias de la Corte
- Facilitar la reubicación de los testigos de la Corte

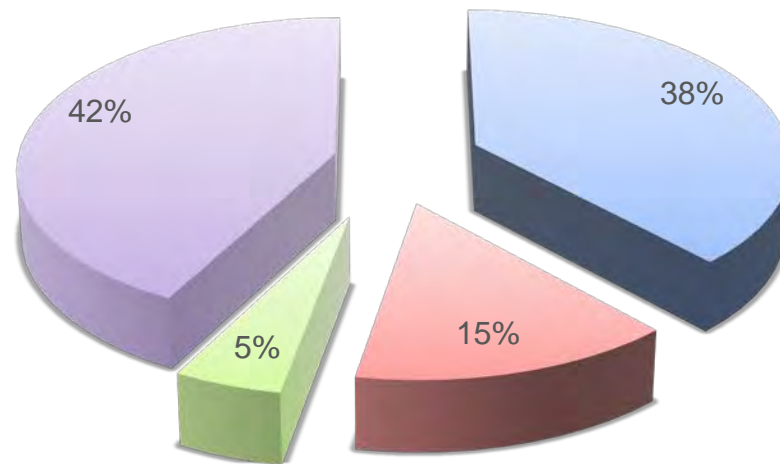


Cooperación con la Corte Penal Internacional: camino a seguir y recomendaciones

- Implementar los procedimientos y estructuras adecuadas para satisfacer sin demora y de manera satisfactoria a las solicitudes de cooperación con la Corte.
- Recoger los aportes de la sociedad civil y de expertos y
- Modificar la legislación nacional para incorporar el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades a nivel nacional.



Implementación del Estatuto de Roma en los 124 Estados Partes



- Estados Partes que han adoptado legislación para implementar la parte sustantiva y parte 9 del Estatuto de Roma
- Estados partes que han adoptado legislación para implementar sólo la parte sustantiva del Estatuto de Roma
- Estados partes que han adoptado legislación para implementar sólo la parte 9 del Estatuto de Roma
- Estados partes que no han adoptado legislación para implementar el Estatuto de Roma

Cooperación con la Corte Penal Internacional: camino a seguir y recomendaciones

PGA Asistencia:

- PGA contribuyó a 77 de las 124 ratificaciones del Estatuto de Roma
- PGA asistió al proceso legislativo en materia de implementación en 32 países
- PGA sigue prestando asistencia técnica y jurídica
 - la elaboración y aprobación de las leyes para la implementación del Estatuto de Roma y del APIC
 - la firma de los acuerdos voluntarios
 - La movilización de la voluntad política



Parliamentarians for Global Action
Acción Mundial de Parlamentarios
Action Mondiale des Parlementaires

Muchas gracias por
su atención

Romina.Morello@pgaction.org



Parliamentarians for Global Action
Acción Mundial de Parlamentarios
Action Mondiale des Parlementaires